



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031 -2012-SERNANP

Lima, 08 FEB. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 147-2012-SERNANP- OA, de fecha 27 de enero de 2012, mediante el cual la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, solicita la designación de la Unidad Operativa Funcional de Logística para la conducción de los Procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-SERNANP del 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012, el cual contempla diversos procesos de selección que llevará a cabo el SERNANP durante el Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, pudiendo el Titular de la Entidad designar a un Comité Especial Ad Hoc o uno permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, mediante el documento del visto la Jefa (e) de la Oficina de Administración propone que la Unidad Operativa Funcional de Logística conduzca los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía que convoque el SERNANP;

Que, los artículos 20° y 21° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establecen que la Oficina de Administración es el Órgano de apoyo responsable de la oportuna y adecuada gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, teniendo



comofunciones, programar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la logística de la entidad, en concordancia con las normas técnicas y legales, así como ejecutar el Plan Anual de Contrataciones en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Norma General para el Componente Ambiente de Control, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG señala que es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad;

Que, la referida Norma General, señala que la determinación de la estructura organizativa debe estar precedida de un análisis que permita elegir la que mejor contribuya al logro de los objetivos estratégicos y los objetivos de los planes operativos anuales, por lo que las entidades públicas de acuerdo con la normativa vigente emitida por los organismos competentes, deben diseñar su estructura orgánica, la misma que no sólo debe contener unidades sino también considerar los procesos, operaciones, tipo y grado de autoridad en relación con los niveles jerárquicos, canales y medios de comunicación, así como las instancias de coordinación interna e interinstitucional que resulten apropiadas. El resultado de toda esta labor debe formalizarse en manuales de procesos, de organización y funciones y organigramas;

Que, en ese sentido se han conformado las Unidades Operativas Funcionales de la Oficina de Administración mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre del 2010, entre ellas, la Unidad Operativa Funcional de Logística, cuyas funciones están relacionadas al cumplimiento de actividades relativas a la gestión de abastecimiento de la entidad; por lo que, es necesario establecer niveles de ordenamiento y racionalidad considerando las funciones y responsabilidades del personal de la Oficina de Administración respecto a la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía en el ejercicio fiscal 2012;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para conducir los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía durante el Ejercicio Fiscal 2012, a través del responsable y personal de la Unidad Operativa Funcional de Logística.



Regístrese y Comuníquese



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado